STEST
202634601475071
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU CONTRATO 1814 de 2021 *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE PEATONAL SOBRE LA AUTOPISTA NORTE CON ACCESO AL PORTAL NORTE DE TRANSMILENIO INCLUIDA SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C."*

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501680202

Respetado señor,

En atención a la solicitud contenida en el radicado del asunto y dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025, "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud: "El puente peatonal del Portal Norte lleva bastante retraso. ¿Cuándo iniciarán las obras? La zona de alimentación tiene largas filas en horas pico."

Respuesta: El proyecto se ejecuta mediante el Contrato IDU No. 1814 de 2021, cuyo objeto contempla los estudios, diseños y construcción del nuevo puente peatonal sobre la Autopista Norte, con acceso al Portal Norte de TransMilenio y conexión con el espacio público existente.

La etapa de obra inició el 1 de diciembre de 2025. Actualmente, el contrato se encuentra suspendido; la suspensión inició el 18 de septiembre de 2026 y ha sido objeto de las ampliaciones correspondientes, encontrándose vigente hasta el 3 de noviembre de 2026. Esta medida se adoptó para adelantar las evaluaciones técnicas, administrativas y contractuales requeridas frente a las condiciones de ejecución del proyecto y definir las acciones necesarias para su adecuada continuidad.

STEST
202634601475071
Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, durante la suspensión no se ejecutan actividades constructivas. No obstante, el contratista mantiene la obligación de garantizar las condiciones de seguridad, cerramiento, orden y aseo de las áreas intervenidas, bajo el seguimiento de la interventoría y del IDU.

Respecto de la operación de la zona de alimentación del Portal Norte y las situaciones reportadas sobre filas en horas pico, se remitirá copia del presente comunicado a TransMilenio S.A., para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre las medidas operacionales que correspondan.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 29-10-2026 04:51:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 1 P 5 - radicacion@transmilenio.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS– Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte.
Elaboró: DIEGO ALEJANDRO BENAVIDES QUINTERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte